



## SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

EXPEDIENTE: GENERAL/2017/81

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PROVEER COMO FUNCIONARIO DE CARRERA UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO (PROMOCIÓN INTERNA). LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

## ANUNCIO

Con fecha 23 de noviembre de 2018, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2017/81 tramitado a instancias del Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, que tiene por objeto cubrir en propiedad, una plaza de Oficial de Policía Local por el sistema de concurso-oposición restringido (promoción interna), vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en III Escala Admón Especial, B. Subescala Servicios Especiales a) Cuerpo de Policía Local C. Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre).

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016, se aprobaron las Bases Específicas que han de regir la presente convocatoria.

Visto que, dichas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 87, de fecha 9 de mayo de 2016, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página web del mismo. Dentro del plazo correspondiente, se presentaron las instancias por los aspirantes que deseaban tomar parte en el proceso selectivo.

Visto que, en fecha 07 de Julio de 2016, se presentó escrito de demanda formulando recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 000387/2016, impugnando el citado Acuerdo de la Junta de gobierno Local de 18 de abril de 2016.

Visto que, Con fecha 3 de febrero de 2017, se dicta la Sentencia 49/2017, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número cuatro de Alicante, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo número 387/2016, declarando no ajustadas a Derecho y por tanto nulas las Bases PRIMERA 3, SEGUNDA y DUODECIMA.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2017, se adoptaron los siguientes acuerdos, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Ejecutar la Sentencia 49/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número cuatro de Alicante, que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo número 387/2016, llevándola a puro y debido efecto y, en consecuencia:

Anular la Base PRIMERA, apartado 3.

Anular la Base SEGUNDA, en lo referente a la equiparación de los cursos de habilitación, en cuanto a que la sentencia determina que “no pueden ser equivalentes a las titulaciones académicas los cursos de habilitación de los Policias Locales, al no estar reconocida si equivalencia por la normativa vigente ni por el Ministerio de Educación que es el órgano competente al efecto”.

Anular la Base DUODÉCIMA.

SEGUNDO. Publicar las Bases de la Convocatoria conforme a la ejecución de la Sentencia 49/2017, de fecha 03 de febrero de 2017, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número cuatro de Alicante, en el

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elda.es

https://eamic.elda.es

Página 1 de 4





Boletín Oficial de la Provincia y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo se publicarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Elda y su página web. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. En aras al principio de conservación de actos consagrado en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, no será necesaria la presentación de nueva solicitud por parte de los aspirantes que ya lo hubieran hecho conforme al procedimiento que se inició tras la publicación en el BOP nº 87, de 9 de mayo de 2016, de las bases recurridas."

Visto que, el citado acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2017, así como las Bases Específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 247, de 29 de diciembre de 2017 y en extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8246, de 02 de marzo de 2018 . El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 136, de 5 de junio de 2018. El plazo de presentación de solicitudes de participación, de 20 días naturales, expiró el día 3 de julio de 2018

Visto el Informe-Propuesta de resolución de 22 de noviembre de 2018, emitido por la Concejalía de Recursos Humanos.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en III Escala Admón Especial, B. Subescala Servicios Especiales a) Cuerpo de Policía Local C. Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre), mediante el sistema de Concurso-Oposición restringido, por el turno de Promoción Interna:

#### Personas Aspirantes Admitidas:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALVARADO CUTILLAS, MARTÍN
2	ANDRÉS SANCHIZ, ALEJANDRO
3	ARENAS MARTÍNEZ, ALBERTO
4	BERENGUER FRANCO, JUAN MANUEL
5	CALATAYUD ORTEGA, ALBERTO
6	CALLADO GUERRERO, FERNANDO
7	CASTELLÓ SAMPER, ELOY
8	ESTEVE MARTÍ, SANTIAGO MANUEL
9	GARCÍA TOMAS, ROBERTO CARLOS
10	GILI SABUGUEIRO, GERARDO



11	GIMÉNEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR
12	GÓMEZ MARCO, DAVID
13	GUARDIOLA RIVERA, MIGUEL
14	LÓPEZ RUIZ, NATALIA
15	MONTERO TORRES, ROBERTO
16	MONZÓ IBÁÑEZ, SALVADOR
17	MONZÓ IBÁÑEZ, VICTOR
18	PÉREZ GÓMEZ, RAUL
19	PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ ESTEBAN
20	PRIETO MUÑOZ, GUILLERMO
21	PUENTES QUILLES, JUAN MIGUEL
22	REQUENA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
23	ROMERO BERNABEU, FRANCISCO JAVIER
24	SÁNCHEZ ESCALANTE, NADIA CRISTINA
25	SOGORB REQUENA, LUIS MIGUEL
26	SUÁREZ ÁVILA, BRAIS
27	TORTOSA VILLAESCUSA, ANA ISABEL
28	UREÑA ALBEROLA, RAUL

**Personas Aspirantes Excluidas:**

NINGUNA

**SEGUNDO.** Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de la citada Lista provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el Sr. Alcalde-Presidente elevará a definitiva la Lista Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, mediante resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

En la resolución aprobatoria de la Lista Definitiva se determinará el lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios, el orden de llamamiento de las aspirantes, así como la composición del Órgano de Selección.

**TERCERO.** Publicar la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web. (<http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-promocion-interna/>).





**CUARTO.** Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Organización Interna.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elda.es

https://eamic.elda.es

Página 4 de 4

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | c8037490c1c245e584835b9ccaa8624c001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

